

VISTO: El artículo 15 de la Ley núm. 126-15, del 17 de julio de 2015, para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Los señores Issaachart Burgos, Manuel Cabrera y Karel José Castillo Almonte quedan confirmados como miembros del Consejo de Administración del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) en representación del sector privado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 71-19 que nombra al Lic. Antonio Peña Mirabal, ministro de Educación, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10934 del 28 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 71-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El Lic. Antonio Peña Mirabal, queda designado ministro de Educación (vacante).

ARTÍCULO 2. El Dr. Enriquillo Matos, queda designado director del Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), en sustitución del Lic. Antonio Peña Mirabal.

ARTÍCULO 3. El Lic. Luis Miguel Piccirilo McCabe, queda designado director del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en sustitución del Ing. Pedro Mota Pacheco.

ARTÍCULO 4. El señor Esmérito Antonio Salcedo Gavilán, queda designado ministro sin cartera para la Seguridad Ciudadana, en sustitución del Dr. Franklin Almeyda.

ARTÍCULO 5. El Ing. Agr. Juan Francisco Caraballo, queda designado director del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), en sustitución del Ing. José Casimiro Ramos Calderón.

ARTÍCULO 6. El Lic. Miguel Mercedes, queda designado administrador general de la Lotería Nacional, en sustitución del Dr. José Francisco Peña Tavárez.

ARTICULO 7. El Ing. Pedro Mota Pacheco, queda designado gobernador provincial de San Pedro de Macorís, en sustitución del Lic. Luis Miguel Piccirilo McCabe.

ARTÍCULO 8. El Lic. Milton Reyes, queda designado rector del Instituto Técnico Comunitario de San Luís (ITSC), en sustitución del Dr. Víctor Hugo De Lancer.

ARTÍCULO 9. La Lic. Rosa Emelia Martes Jiménez, queda designada vicerrectora administrativa del Instituto Técnico Comunitario de San Luís (ITSC), en sustitución del Arq. Julio Peña (renunciante).

ARTÍCULO 10. El Dr. Víctor Hugo De Lancer, queda designado asesor del Instituto Técnico Comunitario de San Luís (ITSC).

ARTÍCULO 11. La señora Raquel Hernández, queda designada administradora del Parque de Santo Domingo Norte, en sustitución del Lic. Leandro González Mejía.

ARTÍCULO 12. El Ing. José Casimiro Ramos Calderón, queda designado director general del Instituto del Tabaco (INTABACO), en sustitución del Ing. Agr. Juan Francisco Caraballo.

ARTÍCULO 13. La señora Mayra Almonte Silverio, queda designada subdirectora de la Corporación del Acueductos y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN).

ARTÍCULO 14. El Lic. Hugo Gómez Guzmán, queda designado subdirector de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA), en sustitución de la señora Mayra Almonte Silverio.

ARTÍCULO 15. El Lic. Pablo José Grullón, queda designado representante del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) ante el Consejo de Administración de La Tabacalera, S.A., en sustitución del Lic. Raúl Martínez.

ARTÍCULO 16. El Lic. Leandro González Mejía, queda designado representante del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) ante el Consejo de Administración de Molinos del Ozama, S.A., en sustitución de Pedro De Oleo Moreta.

ARTICULO 17. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 72-19 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, al señor Lorenzo Jiménez de Luis. G. O. No. 10934 del 28 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 72-19

CONSIDERANDO: Que el señor Lorenzo Jiménez de Luis, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas en la República Dominicana, ha impulsado proyectos e iniciativas a favor de la sociedad dominicana a través de su excelente gestión.

CONSIDERANDO: Que el señor Lorenzo Jiménez de Luis ha promovido y coordinado importantes programas que han contribuido de manera positiva en la República Dominicana, en el ámbito de desarrollo humano, en los sectores de gobernabilidad, sostenibilidad ambiental y resiliencia, así como en el sector privado.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte "Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella".